



## CONVOCA

### A los médicos especialistas en **Medicina del Deporte**, al **PROCESO NACIONAL DE RENOVACIÓN DE VIGENCIA**

#### **Abierta durante todo el año**

Que se llevará a cabo bajo las siguientes

### BASES

1. Podrán participar todos los médicos que cuenten con diploma de CERTIFICACIÓN de CoNaMeDe, **tres meses antes de que termine su vigencia**.
2. Capturar en la página del CoNaMeDe [www.conamede.com.mx](http://www.conamede.com.mx) o en esta otra [https://consejeros.conamede.com.mx/ext\\_vigencia.php](https://consejeros.conamede.com.mx/ext_vigencia.php) **la solicitud** de Vigencia de Certificación y Datos Personales del Solicitante usando el formulario que se encuentran en la sección de vigencia de certificación.
3. La solicitud de Renovación de Vigencia pedirá la siguiente documentación:
  - 3.1 Currículo de los últimos 5 años, debidamente sustentado en formato PDF la documentación comprobatoria correspondiente al Anexo 4 (Cedula de autoevaluación para la vigencia de certificación).
  - 3.2 La ficha original de depósito bancario por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100, M. N.) en Banamex, Sucursal 0242, No. de Cuenta 6886467; número de Clabe Interbancaria 002180024268864678 a nombre del Consejo Nacional de Medicina del Deporte, A. C.
4. Enviar dos fotografías recientes tamaño diploma 7x5 cm ovaladas, blanco y negro, sin retoque, papel mate, ambas de frente, sin peinado que oculten el rostro y con vestimenta formal; los varones con saco y corbata, no digitales, no instantáneas. En el reverso de las fotografías, escribir con lápiz suave el nombre completo del solicitante. A la siguiente dirección: Av. Río Churubusco Puerta 9, Ciudad Deportiva oficina 110, primer piso edificio CODEME, Colonia Ex Ejido de la Magdalena Mixhuca, Alcaldía Iztacalco C.P. 08010
5. Una vez finalizado su registro, se le enviará un correo confirmando la recepción de su solicitud, la cual será revisada por la Comisión de Recepción, Evaluación y Aceptación de Documentos; en caso de no ser aceptada la solicitud por dicha Comisión, el solicitante tendrá derecho a la devolución del 25% de su pago y no tendrá ningún carácter devolutivo una vez presentado el examen independientemente del resultado.
6. **En caso de incurrir en falsedad de la información o que ésta se encuentre incompleta, se cancelará este proceso.**
7. Dirección del Consejo: **Av. Río Churubusco Puerta 9, Ciudad Deportiva oficina 110, primer piso edificio CODEME, Colonia Ex Ejido de la Magdalena Mixhuca, Alcaldía Iztacalco C.P. 08010, de lunes a miércoles de 11 a 15 horas Tel: 55 5650 6325 directo, 55 5803 01100 extensión 223.**
8. Los Especialistas que soliciten su Renovación de Vigencia de la Certificación y **se encuentren extemporáneos** (más de 5 años de su última Certificación), consultar el rubro de **Renovación de Vigencia Extemporánea** (Anexo 5a y 5b de la misma página).
9. Los resultados, se manejarán bajo los siguientes criterios:
  - a. Los postulantes que obtengan un dictamen no aprobatorio serán notificados por oficio personal.
  - b. A los postulantes que obtengan un dictamen aprobatorio se les notificará por correo electrónico y una vez cumplidos los trámites ante CONACEM se hará entrega de la constancia de Certificación vigente, en el lugar, fecha y hora que oportunamente se les notificará.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el pleno de la Mesa Directiva de este H. Consejo.